

DISPONE ANULACIÓN DE GIRO DE PAGO QUE SE INDICA.

UBICACIÓN:

ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 195

RESOLUCIÓN 1820 N° E-201/120
RECOLETA, 09 DIC. 2020

VISTOS:

1. La solicitud de Permiso de Edificación de calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 195. Ingreso DOM N° 2566/19.
2. El Giro de Pago por el monto de \$57.798.- de fecha 05.05.2020, a nombre de Alaluf Propiedades S.A., RUT , el que al día de hoy ha generado intereses por lo cual el monto final a pago es de \$63.441.
3. Correo Electrónico de la Sra. María Soledad Vidal Jimenez de fecha 07.12.2020 que ratifica el desistimiento de los propietarios respecto a cancelar y aprobar la Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM N° 2566 del año 2019 para el inmueble emplazado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 195.
4. Artículo 42° de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo al desistimiento de su solicitud.
5. El Literal H del numeral 1 del Decreto Exento N° 1550/2019 de fecha 11.06.2019 que faculta al Director de Obras Municipales a ordenar la descarga de derechos devengados, generados en la unidad, en el sistema computacional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV; y, las funciones delegadas al Director de Obras Municipales en el numeral 1 literal H del Decreto Exento N° 1550/2019 de fecha 11.06.2019.

RESUELVO:

1. **ANULESE**, Giro de Pago N° 29509719 de fecha 05/05/2020, por \$57.798, a nombre de ALALUF PROPIEDADES Rut N° , debido a que el Contribuyente no realizo el pago en la fecha de giro de dicho Permiso de Edificación, por el monto señalado más intereses **incluidos**.
2. **TOMESE**, conocimiento por parte del Departamento de Tesorería Municipal, para realizar la anulación y trámite correspondientes.
3. **NOTÍFQUESE** a los titulares del ING DOM N° 2566 de 2019, respecto de la anulación del giro de pago, incluidos sus intereses.
4. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte de la Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM N° 2566 de 2019.
5. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto a la Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM N° 2566 de 2019 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
6. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.




ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei.07.12.2020
Distri:

- Interesado, Archivo Especial de Resoluciones (1 copias), Departamento de Edificación, Oficina de Partes DOM, D.A.F, Control, Sec. Municipal, Tesorería, Contabilidad (con antecedentes)

I.D.Doc.: 1762843